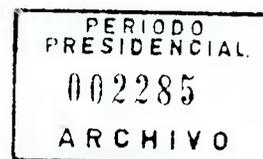


METAS MINISTERIALES

1991

SINTESIS ESTADO DE AVANCE
AL 31 DE JULIO DE 1991

MINISTERIO DE EDUCACION



1. Tramitar e implementar el Estatuto Docente

El proyecto fue presentado por el Ejecutivo en la Cámara de Diputados el 15 de octubre de 1990. Su publicación en el Diario Oficial se efectuó el 1º de julio de 1991, con el N° 19.070. La Ley establece que el Reglamento correspondiente se dictará antes del 29 de noviembre del presente año.

El Estatuto Docente se está implementando rápidamente. Como ejemplo, baste señalar que habiéndose publicado en el Diario Oficial el decreto 264 que reglamenta la asignación de experiencia, el día 31 de agosto se envió a todos los sostenedores particulares y municipios los primeros pagos con cargo al Fondo de Recursos Complementarios del Estatuto Docente y se fijó la subvención complementaria transitoria.

Si bien el Ministerio tuvo un fuerte apoyo del Colegio de Profesores durante la elaboración y tramitación del Estatuto Docente, en su aplicación se pueden prever ciertas dificultades con algunos sectores del magisterio, vinculadas a los niveles de remuneración, y con la Corporación Nacional de Educación Subvencionada, que ha sostenido que su aplicación conducirá a la quiebra de 300 establecimientos de ese sector.

2. Completar la elaboración y negociación con el Banco Mundial del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación

Este es el proyecto de mayor envergadura emprendido por el MINEDUC en los últimos treinta años. En su elaboración han participado más de cuarenta profesionales de distintas disciplinas tanto del MINEDUC como de universidades y centros de estudios independientes. Se ha trabajado en equipos a cargo de los distintos componentes del proyecto, a saber, Educación Prebásica, Educación Básica, Educación Media y Desarrollo Institucional. Además se ha contado con la contribución de los equipos técnicos del Banco Mundial y con la asesoría de UNESCO/OREALC.

A la fecha, se encuentra en las etapas finales de negociación, esperándose su aprobación definitiva por parte del Banco Mundial, a fines de Septiembre del año en curso. El procesamiento posterior del préstamo, y su ejecución eficiente y oportuna, demandarán una enorme capacidad de gestión. Por ejemplo, durante el último trimestre de 1991 debe iniciarse la contratación y capacitación de personal, elaboración e impresión de manuales y textos, la formulación de bases para licitar materiales didácticos, equipos, etc.

3. Apoyo a la Educación Superior

Esta es una meta definida en términos muy generales, ya que por su naturaleza, el MINEDUC tiene la obligación de apoyar el desarrollo de todos los niveles de educación. Sin embargo, hay que señalar que el Ministerio ha desarrollado una serie de acciones que han significado un aporte efectivo a la educación superior. Entre éstas cabe destacar el trabajo de la Comisión de Estudios de la Educación Superior, el suplemento extraordinario de recursos de la Reforma Tributaria (entre otros aspectos, para la creación de 5.000 becas para estudiantes de primer año) y el apoyo a la recuperación paulatina de la autonomía de las instituciones de educación superior.

A la fecha, sin embargo, el importante tema del financiamiento de la educación superior no es un tema resuelto. A este respecto es importante señalar que ésta se prevé como una de las áreas con dificultades durante el próximo año, e incluso durante el segundo semestre de este año. El actual sistema que rige el funcionamiento de las universidades, no permite una solución en materia de déficit presupuestario. Los establecimientos de educación superior con aporte fiscal, para hacer frente a sus déficits, aumentan sus cupos de matrícula, los que en gran parte se traducirán en nuevas presiones sobre el crédito fiscal, aumentando el déficit en este ítem.

4. Programa de Modernización de la Escuela Media Técnico-Profesional y Capacitación de Jóvenes

Durante el primer semestre se inició la modernización del equipamiento de 17 liceos industriales a través de la entrega de equipos. Durante el segundo semestre se entregarán equipos a otros 29 establecimientos (26 comerciales y 3 industriales)

Con respecto a la capacitación laboral de jóvenes desocupados, el Ministerio ha realizado las siguientes actividades:

- (a) Ha completado el estudio para la constitución de la Unidad Ejecutora que se establecerá en el MINEDUC, a fin de actuar coordinadamente con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social. El convenio con este ministerio se firmará en septiembre.*
- (b) Se recopiló información en una muestra de treinta Liceos de Educación Técnico-Profesional, con el objeto de identificar sus necesidades de fortalecimiento y asistencia técnica para participar adecuadamente en los concursos de proyectos de capacitación laboral que convocará el SENCE durante el segundo semestre del año en curso.*

5. Negociaciones en torno al tema de la Administración Municipal de la Educación

Esta meta se define como el debate público de las correcciones necesarias al régimen de administración municipal de la educación pública con vistas a obtener la aprobación de las reformas legales, reglamentarias y técnicas del caso, ligado a la aplicación del Estatuto Docente. Este consagra que los fondos destinados a asignaciones por alumno atendido deben ser administrados por el MINEDUC de acuerdo a criterios técnicos y faculta al Ministerio, a través de los Departamentos Provinciales de Educación, para intervenir en la fijación de las plantas comunales.

Esta determinación legal resuelve parte de los puntos de disconformidad que existían en el Ministerio por su falta de vinculación con áreas que eran consideradas de gran importancia. Sin embargo, el Ministerio no cuenta con el personal requerido para la administración de los fondos destinados a las asignaciones, ni con el número suficiente de inspectores para supervisar la veracidad de la información que entregan los establecimientos.

Para ajustarse al sistema de financiamiento de la Educación, consagrado en la Ley de Subvenciones, los Ministerios de Educación y de Hacienda, han dictado un decreto que fija una Subvención Complementaria Transitoria para todos los establecimientos subvencionados, de acuerdo al DFL 2 de 1989, del MINEDUC, la que se pagará conjuntamente con la asignación ordinaria.

Acciones de ajuste previstas para el segundo semestre

- (a) Subvenciones: Respecto del tema de las subvenciones entregadas a través de los municipios, persiste el problema del impacto que dichas subvenciones tienen sobre los*

déficits municipales, que para el presente año se estiman en alrededor de \$ 10.000 millones. Este se distribuye desigualmente a través de los municipios, ya que el peso que el presupuesto de educación tiene sobre el presupuesto municipal varía significativamente de un municipio a otro (entre 15% y 70% aproximadamente, con un promedio de 55%). Lo anterior significa que en los municipios donde la incidencia del ítem educación sobre el presupuesto municipal total es muy alta, un déficit en el primero, tendrá también un fuerte impacto sobre el segundo.

- (b) *Ejecución Presupuestaria Primer Semestre: La capacidad de gasto del Ministerio puede verse afectada por rigideces normativas para la ejecución presupuestaria, ya que el grueso del gasto está determinado por transferencias, principalmente para financiar la educación subvencionada, cuya demanda efectiva no depende de MINEDUC, sino de los registros de asistencia presentados por los establecimientos educacionales. Hay necesidad de mayor flexibilidad en la reasignación de estos recursos, -por ejemplo al ítem de material didáctico-, cuando el avance fiscal de algunos programas no excede del 85%.*

ANEXO

METAS NIVEL III INFORMADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

1. *Reprogramación de deudas de crédito fiscal a nivel de educación superior . Habilitación de títulos de retornados al país. Reforma de la Ley de Subvenciones Educativas. Abusos de Publicidad*
2. *Proyecto de Ley sobre Premios Nacionales y Proyecto sobre Propiedad Intelectual*
3. *Educación de Adultos*
4. *Programa Nacional de Fomento y Desarrollo de Innovaciones Educativas*
5. *Proyecto de Iniciación a la Vida del Trabajo y Creatividad*
6. *Programa de expansión de la cobertura de Jardines Infantiles, Jardines Familiares y Salas Cunas*
7. *Aumento de entrega de textos escolares, asistencialidad escolar y ampliación de la cobertura de la educación extraescolar*
8. *Consolidación y expansión del sistema de Bibliotecas Públicas a través de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos*